

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 000307

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **06 ABR. 2026**

VISTO: EL INFORME N°432-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 31 de marzo del 2026, INFORME N°006-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/M.P, de fecha 26 de marzo del 2026, INFORME N°0038-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE, de fecha 03 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, los artículos I II Y VI del Título Preliminar, establecen la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, así mismo; señala: Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover, las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con la Resolución Ministerial N 979-2018/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas", que tiene como finalidad, contribuir al fortalecimiento de la atención integral en salud, así como a la articulación intersectorial e intergubernamental para facilitar las intervenciones de promoción de la salud y de reducción de riesgos y daños a la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, a través de una respuesta oportuna, eficaz y articulada del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 126- MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas", que tiene como finalidad, contribuir a mejorar el acceso y la calidad de atención Integral de las personas, familias y comunidad expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en los diferentes niveles de atención, con enfoque de interculturalidad, género y derechos Humanos;

Que, mediante INFORME N°431-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 31 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°006-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/M.P, de fecha 26 de marzo del 2026, emitido por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Metales Pesados, quien solicita aprobación del documento técnico denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCION A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS - 2026", de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, mediante INFORME N°0038-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE, de fecha 03 de febrero del 2026, el Jefe de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, garantiza que se cuenta con crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal 2026, para la aprobación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCION A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS - 2026", de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



De Conformidad con la Resolución Ministerial N° 979-2018/MINSA, el Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

708000

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Documento Técnico denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCION A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS - 2026", de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **COORDINADORA** de la **ESTRATEGIA SANITARIA METALES PESADOS**, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, el cumplimiento y ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, de la Red de Salud Huaylas Sur, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
1.
Mag. Biga. Karina Jaramillo Menostroza
CBP/2756
DIRECTORA EJECUTIVA

